

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4641 CUENCA.

EDICTO DE COMUNICACIÓN DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CUENCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 19 /2009, por auto de fecha 03 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MATILDE GRACIELA DE YULIS AQUILANO, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en JABALERA (CUENCA), calle Las Felipas nº 8.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en B.O.P. de Cuenca.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 4 de febrero de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090008142-1